

## DIRECTRICES DE ASISTENCIA FINANCIERA RESUMEN EN LENGUAJE SENCILLO

United Methodist Behavioral Health System, Inc. (“UMBH”) ofrece asistencia financiera a pacientes elegibles. UMBH brindará atención de emergencia o medicamento necesaria a las personas independientemente de su capacidad de pago.

Para pacientes asegurados o no asegurados, los descuentos de asistencia financiera están disponibles en una escala móvil basada en niveles de ingresos del 200 % al 300 % de las pautas federales de pobreza de ingresos actuales. Se pueden ofrecer descuentos de hasta el 100 % de los cargos facturados basándose en la finalización y evaluación de una Solicitud de asistencia financiera, con la documentación de respaldo requerida. La necesidad financiera no considera edad, género, raza, condición social o de inmigrante, orientación sexual o afiliación religiosa. A los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no se les puede cobrar más que los montos generalmente facturados por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria. Los montos facturados por atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria se establecen en la guía de precios de servicios estándar, cuya copia se puede encontrar en el sitio web de la organización. Los servicios brindados por médicos y psiquiatras contratados por la UMBH están cubiertos por esta Política de asistencia financiera.

A los pacientes que se determine que son elegibles para recibir asistencia financiera no se les cobrará más que los montos generalmente facturados (AGB) por atención de emergencia o médicamente necesaria. UMBH utiliza el método retrospectivo para calcular los porcentajes de ajuste de AGB que se basan en los porcentajes de ingresos netos promedio del año fiscal anterior para todas las fuentes de pagadores. Copias de los porcentajes de ajuste de AGB actuales están disponibles de forma gratuita comunicándose con [AccountsReceivable@MethodisFamily.org](mailto:AccountsReceivable@MethodisFamily.org).

### CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

UMBH realizará una evaluación de la necesidad médica y la capacidad financiera y, según los resultados de la evaluación, podrá brindar atención gratuita o con descuento a los pacientes que califiquen para recibir asistencia financiera según esta política. Para ser elegible para recibir asistencia financiera, se deben completar los siguientes pasos:

1. Responda todas las preguntas por completo
2. Firme y feche la Solicitud de asistencia financiera.
3. Adjunte una copia de toda la documentación requerida (ver más abajo)
4. Devuelva la Solicitud de Asistencia Financiera con la documentación requerida.

Documentación requerida (según corresponda):

- Solicitud de asistencia financiera firmada.
- Si aplica: Copia completa de la Declaración de Impuestos más reciente con anexos.
- Si el paciente no declara impuestos: comprobante de ingresos (talón de cheque, registro de nómina o carta del empleador).
- Si aplica: Comprobante de incapacidad (carta de Beneficios de la Administración del Seguro Social).
- En algunos casos, es posible que se requiera documentación adicional para determinar la elegibilidad.

Es posible que los pacientes que no proporcionen la información solicitada no sean elegibles para recibir asistencia financiera. Además, se espera que los pacientes que buscan asistencia financiera cooperen con cualquier esfuerzo para obtener Medicaid u otra cobertura de atención médica antes de la determinación de asistencia financiera. Los solicitantes de todas las edades son elegibles para recibir asistencia financiera.

Las acciones de cobro extraordinarias ("ECA") que la UMBH puede tomar contra un paciente en relación con la obtención del pago de los saldos adeudados del paciente en virtud de esta Política de asistencia financiera incluyen:

- Vender la deuda del paciente a otra parte,
- Informar información adversa sobre un paciente a las agencias de informes crediticios del consumidor o a las agencias de crédito.
- Aplazar, negar o exigir el pago antes de brindar atención que no sea médicamente necesaria debido a la falta de pago por parte del paciente de una o más facturas por atención brindada anteriormente cubierta por la Política de asistencia financiera.

La solicitud debe devolverse a:

United Methodist Behavioral Health Systems, Inc., Patient Financial Assistance, 1600 Aldersgate Road, Little Rock, AR 72205.

Si tiene preguntas, llame al 501-661-0720.

Si cree que puede ser elegible para recibir asistencia financiera, puede obtener una copia de la Solicitud de asistencia financiera utilizando el siguiente enlace:

[Solicitud de asistencia financiera y guía de ingresos para atención gratuita y con descuento \(PDF\)](#)

La solicitud también se puede solicitar:

- Por teléfono: Asistencia financiera al paciente al (501) 661-0720
- Por escrito: Patient Financial Assistance, United Methodist Behavioral Health Systems, Inc., 1600 Aldersgate Road, Little Rock, AR 72205

Este Resumen en lenguaje sencillo de las Pautas de asistencia financiera también está disponible en inglés previa solicitud o en el siguiente enlace:

Solicitud de asistencia financiera y guía de ingresos para atención gratuita y con descuento – Inglés (PDF)